



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 24 de febrero del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Álvaro Ruiz Urbina (Ausente)	Marielos Castillo Serrano
	Alfonso Padilla Campos (Comisión)

REGIDORES SUPLENTES

Guiselle Vega Alvarado Suple al Reg. Maikol Castillo G.	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
	Porfirio Villareal Villarreal
Elizabeth Bejarano Ruiz Suple al Reg. Álvaro Ruiz Urbina	Ever Arburola Olmos Suple al Reg. Alfonso Padilla C.

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez
Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza (Ausente)	María E. Guido Batres

SINDICOS SUPLENTES

Lic. Erick Miranda Picado Asesoría Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal
	Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo VIII:	Mociones
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

APROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente procede a someter a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°143, celebrada el día 18 de febrero del 2019.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°143, sin objeciones.

ARTÍCULO IV.

CORRESPONDENCIA

Se recibe oficio ADIPPC-001-2019, del 07 de enero del 2019, suscrito por David Vigil Martínez, Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, solicita patente temporal para la venta de licor en turno que se llevara a cabo el día 24 de marzo del 2019, en la comunidad, con el objetivo de recaudar fondos para proyectos del Comité del Consejo Pastoral de San Esteban de La Palma y el equipo de Veteranos de La Palma. De igual manera solicitan la exoneración del pago de impuestos.

Esta solicitud de patente cuenta con el visto bueno del Concejo de Distrito de Paso Canoas, según consta en el acta #57, acuerdo #01.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cinco votos el Concejo Municipal somete a votación esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Los Señores Regidores Marielos Castillo Serrano y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Se recibe oficio DREC-SCE10-031-2019, de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10 – Paso Canoas, Ministerio de Educación Pública, les informo que avalo la propuesta de terna para cada puesto de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta, Código 3197, según el decreto N°38249-MEP.

Se acuerda comunicarles que para resolver esta solicitud de aprobación de esta Junta de Educación, deben adjuntar el acta de la asamblea donde se eligieron los miembros que integran las ternas.

Se recibe nota de fecha 22 de febrero del 2019, suscrito por la Licenciada Luisa Bustos Quirós, Directora de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, con el visto bueno de la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntad de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta para PRORROGA de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, Ciudad Neily, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Analizada las nomina, el Concejo Municipal acuerda aprobar prórroga de la Junta de Educación de la Escuela Lic. Alberto Echandi Montero, Ciudad Neily, quedando integrada de la siguiente manera:

Marcos Rivera Rivera	600590550
Denis Molina Herrera	601890989
Olman Díaz Guevara	103790810
Claudia Figueroa Granados	602570651
Xinia María Rodríguez Zúñiga	602510833

Se recibe oficio DREC-S.C.E09-026-2019, del 25 de febrero del 2019, suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, Dirección Regional de Educación Coto, la suscrita supervisora del circuito 09, Kattia Salazar Arroyo, comunica que una vez analizada la propuesta de terna de la Junta de Educación de la Institución Rio Nuevo, Código 2944, para sustitución de un miembro de la Junta de Educación por renuncia en el puesto del presidente, se adjunta la documentación requerida para dicho trámite, se le informa que la misma se ratifica y se remite a su oficina, según Decreto N°38249-MEP.

Analizada la terna, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Señora Sandra Isabel Esquivel Badilla, cédula 602990563, en sustitución de la Señora Martha Villarreal Villarreal, cédula 5014101159, quien renunció a su puesto.

Se recibe oficio DREC-S.C.E09-025-2019, del 22 de febrero del 2019, suscrito por la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, Circuito Escolar 09, Dirección Regional de Educación Coto, la suscrita supervisora del circuito 09, Kattia Salazar Arroyo, comunica que una vez analizada la propuesta de terna de la Junta de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Educación de la institución de Rio Nuevo, Código 2944, para sustitución de tres miembros de la Junta de Educación por renuncia en los puestos de vicepresidente, Secretaria y vocal 1 se adjunta la documentación requerida para dicho trámite, se le informa que la misma se ratifica y se remite a su oficina, según Decreto N°38249-MEP.

Analizada la terna, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento del Señor Rafael Moraga Toruño, cédula 601590039, Karol Patricia Murillo, cédula 108870741 y Jesica Sibaja Amador, cédula 602560535, en sustitución de la señora María Elena Arias Zúñiga, cédula 604680766, Edward Rojas Dobrosky, cédula 604120433 y Jorge Arturo Madriz Murillo, cédula 104100162, quienes renunciaron a sus puestos.

Se recibe nota del 22 de febrero del 2019, suscrito por la Señora Misleibys, miembro del Comité de Caminos de Veracruz, el comité de caminos de Veracruz tiene el agrado de saludarlos y a la vez realizar la siguiente solicitud, los vecinos camino al Guayabal han tratado de solucionar el problema de una naciente de agua que atraviesa la calle colocando unas alcantarillas esto ha mermado el problema que se presenta por lo que se le solicita a ustedes una vagoneta de material que solucione el problema temporalmente para las personas que viven del otro lado de esta naciente de agua, es evidente que en época de verano no existe problema en el paso pero al llegar el invierno la calle se va a poner intransitable y los niños que van a la escuela llegan en condiciones deplorables a sus aulas de clases.

Vista la nota presentada por los vecinos de la comunidad de Veracruz, solicitando una vagoneta de material para solucionar problema de la comunidad; Se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para lo que corresponde. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del 21 de febrero del 2019, suscrito por la Señora Flor María Carrillo Sibaja, soy vecina de San Juan de Laurel, contiguo a la Iglesia Evangélica y paciente de cáncer de mama, me encuentro en avanzado tratamiento, ya pase la operación, quimioterapia y ahora me harán radioterapia durante un mes, estoy recibiendo tratamiento en el hospital San Juan de Dios, pero me trasladaron al hospital México, para recibir la radioterapia.

Tengo una excuñada que vive en Heredia, donde actualmente estoy y son personad de muy bajo recursos. Requiero de dinero para el traslado a la radioterapia y las citas en el San Juan de seguimiento. Soy persona de muy escasos recursos económicos, quien me ayuda es mi esposo que es jornalero ocasional, por lo que los recursos no alcanzan para pagar los pasajes para ir a recibir el tratamiento.

Recurro a ustedes, para que me apoyen económicamente, sea con recursos municipal si existe la posibilidad o al buen corazón de cada uno de ustedes y de los trabajadores de esa institución, para continuar con mi tratamiento. Confío en el buen corazón de ustedes como representante cantonal, para que me brinden ayuda. Pues no tengo otro medio, ni donde obtener recursos.

Así mismo, si ha bien lo tienen trasladar mi petición alguna fundación para acceder a recursos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que conoce el caso, son de escasos recursos, tiene una enfermedad bastante seria terminal, no tienen capacidad para comprar los medicamentos para el tratamiento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ella está solicitando dinero para traslado y la Municipalidad no puede dar dinero, puede ayudar en cualquier otra cosa menos en dinero, tal vez se puede remitir el caso alguna institución que le pueda ayudar con esto.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que en la Caja esta la Unidad de Atención de Cuidados Paliativos, para cuando una persona está en fase terminal.

Se acuerda trasladar esta solicitud a la Fundación Neily y Cuidados Paliativos Ciudad Neily, para que dentro de las posibilidades se le brinde ayuda a la Señora. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio CCRCC-0001-2019*, del 20 de febrero del 2019, suscrito por los miembros del Comité de Cuenca de Rio Coto Colorado, dirigido al Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al Ingeniero Alexander Solís Delgado, Director Ejecutivo a.i., Comité Nacional de Emergencias, de acuerdo a lo conversado en su última visita a la zona sur, específicamente en los cantones de Corredores y Golfito de los corrientes y según acuerdo N°209-12-18 en su artículo 8 de la sesión ordinaria 12-12-18, del 05 de diciembre del 2018 en donde se aprueba el plan de Inversión de los Estudios Técnicos para el Control de inundaciones de la Cuenca del Rio Coto Colorado y donde también se autoriza el uso de los recursos del Decreto N°40027-MP por un monto de 1,055,044,225.00 para el financiamiento de éste plan de inversión. El Comité de Cuenca y el Comité de Apoyo les solicitamos el cronograma del proceso de adjudicación de los estudios con el objeto de que nosotros como Comités darle el debido seguimiento.

Así mismo, les solicitamos girar las directrices a SENARA para que este trámite sea agilizado y expedito.

También Don Alexander le solicitamos que programe una gira a la zona para poder reunirnos con usted lo más pronto posible.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio CCRCC-0002-2019, del 20 de febrero del 2019, suscrito por los miembros del Comité de Cuenca de Rio Coto Colorado, dirigido al Licenciado Luis Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería, en primer lugar quisiéramos agradecerle su visita a nuestra zona Sur el día 17 de enero de los corrientes y en donde muy amablemente nos atendió en la Sala de Sesiones de SERMUCOOP R.L., en Coto 63, Rio Claro de Golfito.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Aprovechamos la oportunidad para tomar su palabra de compromiso ante este comité de solucionar el tema jurídico y poner a derecho el Comité de Cuenca Rio Coto Colorado, ya que como es de su conocimiento desde la administración pasada está planteado el tema y cuatro años después aún sigue sin atenderse la legalidad de este comité.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de 30 de enero del 2019, suscrito por el Señor Jimmy García Alvarado, Fiscal, Asociación de Desarrollo Integral de La Palma, presentan informe económico de actividad.

Informe veteranos Comité de Deportes	
Ingresos	
Cantina	¢980,960
Cocina	<u>¢429,400</u>
Total de ingresos	¢1,410,360
Gastos	
Frescos e implementos de cocina	¢153,660
Yuca	¢3.000
Pintura y platos	¢20.382
Verduras y hueso de sopa	¢24.078
Carne	¢108.800
Verduras R y S	¢38.640
Café, sal, Lizano El Ahorro	¢4.800
Cede	¢275.000
Pago de cerveza	<u>¢579.000</u>
Total gastos	¢1.207.360
Ganancia	<u>¢203.000</u>

Se acuerda trasladar una copia de este informe al Síndico para que le dé seguimiento. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-93-2019, del 20 de febrero del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, en respuesta al acuerdo N°04 de la sesión ordinaria N°139, oficio SG-048-2019, me permito recordar que este servidor en la sesión que se trató este tema en compañía de los vecinos de Barrio San Juan, procedía a dar respuesta a las consultas planteadas a los vecinos de esta comunidad tal y como consta en la página N°11 del acta de la sesión ordinaria N°139 del 21 de enero del 2019.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio HAC-392-2019, del 21 de febrero de 2019, suscrito por la Señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, En Sesión N° 47 del 19 de Febrero en curso, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Aprobado y Actualizado del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7762”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Se acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0028-2018, de 18 de febrero del 2019, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, De conformidad con las disposiciones del artículo 157 del reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario aprobó Moción de Orden en Sesión Ordinaria N° 138, celebrada el 18 de febrero de 2019, sobre la consulta del dictamen del Expediente Legislativo N° 20.863, Reforma para incentivar los modelos de capital semilla y capital de riesgo para emprendimientos.

Al respecto, se acuerda solicitar a la Comisión de Turismo para su análisis y se brinde un informe el próximo lunes. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe circular STSE-0003-2019, suscrito por el Señor Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, esta Secretaria General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria N°15-2019, celebrada el 05 de febrero del 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia maría Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, quien lo conducente dice:

«(...) **Se dispone:** En cuanto a la primera propuesta que se formula, es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional incluyendo partidos de futbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los señores Director General a.i., del Registro Electoral y de financiamiento de partidos Políticos y el jefe a.i., del Departamento de programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública hay de estar concentrada en la actividad electoral y aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2020, se dispone cuanto sigue: a) recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 1 y 2 de febrero del 2020. B) se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. C) se insta al Ministerio de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. D) la Secretaria General de este Tribunal comunicará lo pertinentes y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. (...)

Se acuerda trasladar este oficio a la Administración para que aplique lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Se recibe oficio DE-E-060-02-2019, del 22 de febrero del 2019, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, a partir de este año, la UNGL cuenta con una nueva área denominada área de coordinación Interinstitucional y Promoción Social, cuyo objetivo es promover proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable.

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo N°49 del Código Municipal (ley N°7794), y como parte de las acciones de trabajo que desde la UNGL iniciaremos con los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se proyecta realizar en este primer semestre del año 2019, el I encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día jueves 14 de marzo del 2019, a partir de las 9:30 a.m., en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José).

Cabe destacar que este proceso de formación tiene como propósito fortalecer y empoderar a esta parte de la población contribuyendo de esta manera a su posicionamiento en el desarrollo local y al buen manejo de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

1. Notificar la presente invitación al CCPJ de su cantón con el objetivo de que el presidente (a) de dicho comité o bien algún representante pueda asistir a este encuentro, se requiere al confirmación a más tardar el viernes 08 de marzo del 2019.
2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que nos facilite los datos del presidente o presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad que ustedes representan. Esto con el fin de completar la base de datos que se utilizará en las convocatorias posteriores, dicha información se requiere para el día miércoles 06 de marzo del 2019.

Esta base de datos requiere de la siguiente información:

- Nombre completo del presidente (a)
- Número de identificación (cédula de identidad)
- Dirección de correo electrónico
- Copia del acuerdo de nombramiento de la conformación del CCPJ.

Se acuerda notificar la información. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio DU-UCTOT-057-2019, del 20 de febrero del 2019, suscrito por la Ingeniera Agrónoma Paola Brenes Rojas, Unidad Criterios Técnicos y Operativos, Ordenamiento Territorial – INVU y Jorge Ricardo Mora Ramírez, Jefe a.i., Departamento de Urbanismo – INVU, Sirva la presente para realizarles un recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33, el cual a la letra señala:

Artículo N°33: Áreas de protección: Se declaran áreas de protección las siguientes:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

- a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal.
- b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.
- c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados.
- d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley".

Teniendo en consideración que la ley es de carácter obligatorio y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo, la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial. La Dirección de Urbanismo es el único organismo autorizado por ley para definir las áreas de protección; y además es quien establece mediante un protocolo la metodología para la determinación del cálculo de la pendiente y consecuentemente del respectivo alineamiento por tipo de zona en que se encuentre, sea urbana o rural.

Por último y considerando que nadie en país puede alegar ignorancia de la ley (Artículo N°159 Constitucional), se le recuerda a las Municipalidades que se debe solicitar de manera obligatoria el alineamiento para los permisos de construcción en propiedades afectadas por cauces fluviales; asimismo realizar las inspecciones necesarias para velar por el cumplimiento de la misma.

Se acuerda trasladar esta nota a la administración para lo que correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe resolución N°2019002547, suscrita por Fernando Castillo V. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del quince de febrero de dos mil diecinueve.

Recurso de amparo que se tramita en expediente número 18-015993-0007- CO, interpuesto por ARISTIDES SEGURA CASCANTE, cédula de identidad 0103870595, a favor de ASDRUBAL ERMIS DEL CARMEN CAMACHO ARAYA, cédula de identidad 0601840066 y Otros, contra LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.

RESULTANDO:

1.- Por escrito recibido en la Secretaria de la Sala a las Visto el escrito presentado por el recurrente ARISTIDES SEGURA CASCANTE, cédula de identidad 0103870595, que consta en el expediente electrónico número 18-015993- 0007-CO, en el que acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala en la resolución 2018-19825 de las 9:30 horas del 30 de noviembre de 2018, toda vez que en esa sentencia se dispuso lo siguiente: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Carlos Viales Fallas, Alcalde y a Jorge Jiménez Sánchez,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Presidente del Concejo de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que reciba el pago del canon correspondiente a patentes estacionarias a los vendedores ubicados en la calle del Comercio Paso Canoas, si otra causa legal no lo impide, las cuales se conservarán en las arcas sin aplicar, hasta tanto no se solucione su situación. Se condena a la Municipalidad de Corredores al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”.

2.- Mediante resolución de las 14:30 horas del 07 de enero de 2019, esta Sala, visto el escrito presentado por el recurrente en el que acusa desobediencia por parte del Alcalde y el Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Corredores, a lo ordenado por esta Sala en la resolución No_ 2018-19825 de las 9:30 horas del 30 de noviembre de 2018, le confirió audiencia por cinco días contados a partir de la notificación de esa resolución, a Carlos Viales Fallas, Alcalde y a Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se les atribuyen.

3- Que mediante escrito agregado al Sistema Electrónico de Gestión de este Despacho el 15 de enero de 2019, Carlos Viales Fallas, Alcalde y Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Corredores, informan que una vez realizada la consulta respecto de lo advertido, el Departamento de Rentas y Cobranzas de la corporación municipal que representan, mediante el oficio No. DP-007-02019, del catorce de enero de 2019, indicó “Efectivamente el día 14 de diciembre se presentó el señor Arístides Segura Cascante, en representación de los señores Griselda Cisneros Chávez y Eliecer del Socorro Espinoza Trejos, a realizar el canon de los permisos estacionarios ubicados en Paseo Canoas. En cuanto al pago, en ningún momento se le indicó al señor Arístides Segura Cascante, el no recibimiento del canon, por el contrario se le pidió unos cuantos minutos para resolver la cuenta que correspondía registrarse ese canon, sin embargo, el señor Arístides Segura expreso (sic) lo siguiente “No vamos a esperar, vamos a levantar un acta indicando que no se quiso recibir el dinero, y se va a enviar a la Sala indicando que se está desobedeciendo a lo ordenado”. A su vez le indico que la cuenta que se dispone para este proceso corresponde a: 100-01-048-003594-4 del Banco Nacional de Costa Rica, por si desean realizar el pago por medio del Banco. Igualmente pueden realizar los pagos en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Corredores.” Considera que por lo expuesto, la necesidad de los administrados fue atendida y solicita se tenga por cumplido lo ordenado por esta Sala y se archive el expediente.

4.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada Picado Brenes.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- SOBRE LA DESOBEDIENCIA RECLAMADA. Por sentencia 2018-19825 de las 9:30 horas del 30 de noviembre de 2018, se ordenó a Carlos Viales Fallas, Alcalde y a Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos lo siguiente: “Se declara con lugar el recurso. Se ordena a



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Carlos Viales Fallas, Alcalde y a Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo de la Municipalidad de Corredores, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que reciba el pago del canon correspondiente a patentes estacionarias a los vendedores ubicados en la calle del Comercio Paso Canoas, si otra causa legal no lo impide, las cuales se conservarán en las arcas sin aplicar, hasta tanto no se solucione su situación. Se condena a la Municipalidad de Corredores al pago de las costas, darlos y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”.

La recurrente acusa que en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad recurrida, el funcionario que la atendió le negó recibir el pago, alegando instrucciones del Alcalde Municipal, lo cual, antagoniza con lo ordenado por esta Sala en la Sentencia No. 2018-19825 de las 9:30 horas del 30 de noviembre de 2018. Al respecto, Carlos Viales Fallas, Alcalde y a Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo de la Municipalidad de Corredores, indicaron que "...por el contrario se le pidió unos cuantos minutos para resolver la cuenta que correspondía registrarse ese canon, sin embargo, el señor Arístides Segura expreso (sic) lo siguiente “No vamos a esperar, vamos a levantar un acta indicando que no se quiso recibir el dinero, y se va a enviar a la Sala indicando que se está desobedeciendo a lo ordenado”. A su vez le indico que la cuenta que se dispone para este proceso corresponde a: 100-01-048-003594-4 del Banco Nacional de Costa Rica, por si desean realizar el pago por medio del Banco.

Igualmente pueden realizar los pagos en la plataforma de servicios de la Municipalidad de Corredores...". Así las cosas, visto el informe rendido bajo fe de juramento por la autoridad recurrida no se logra acreditar la desobediencia alegada por la recurrente.

POR TANTO: No ha lugar la gestión formulada.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, El suscrito, asesor de ese honorable cuerpo colegiado, de conformidad con el acuerdo 12, aprobado en la sesión ordinaria 130 del 05 de noviembre de 2018, presento informe en relación a solicitud de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrita por MSc. Cesar Vega Barrios y Zoraida Barquero Pérez, director y presidenta Junta de Educación respectivamente, de la escuela de Paso Canoas.

Informan los solicitantes que esa Junta de Educación el 24 de julio de 2017 solicitó al INDER iniciar los trámites para la concesión del terreno con plano catastrado P-17733744, plano que dicen estar inscrito en la Municipalidad. Agregan que el INDER se presentó a realizar levantamiento de puntos con sistema GPS, e indicaron los funcionarios de este instituto que el plano tiene un error el que se debía corregir en el plano catastrado. Dicen que al confeccionar el nuevo plano y solicitar a la Municipalidad el visado correspondiente, es rechazado por el departamento de caminos aduciendo que el plano en cuestión contiene un área que corresponde a calle municipal que no puede ser catastrada y por ello, al no poder obtener el visado correspondiente, no puede continuar con el trámite de concesión. Por último, solicitan a la Municipalidad que se proceda al visado de dicho plano.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Al respecto, debemos indicar que hemos procedido a realizar una investigación acerca del asunto expuesto, y tenemos que en la sesión extraordinaria No. 11, del martes 10 de setiembre de 2002, el Concejo Municipal recibió a la señora Casilda Vega, directora de la Escuela de Paso Canoas y un grupo de estudiantes, los cuales solicitaron que la Municipalidad cierre una calle que pasa alrededor de la Escuela (aledaña a las aulas del kínder), ya que no es de mucho tránsito, sino que la utilizan las personas que se dedican a consumir drogas. El Concejo Municipal acordó trasladar al alcalde la solicitud a efecto de que se realizaran las consultas legales y se coordinara lo pertinente para que se resuelva la solicitud de forma positiva (acuerdo 1).

En sesión ordinaria No. 73 del 17 de setiembre de 2003, el alcalde Cesar Moya indica al Concejo que con relación a esa solicitud se han planteado las consultas correspondientes en San José. El ingeniero fue a hacer una inspección, pero que no es fácil cerrar una calle. Que no han recibido respuesta del MOPT. El Concejo Municipal resolvió indicarles a las solicitantes que se están haciendo las consultas respectivas.

En la sesión ordinaria No. 46 del día 15 de noviembre del año 2004, se recibe nuevamente a la señora Casilda Vega, y funcionarios de la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas. La señora Vega hace referencia a la sesión del 10 de setiembre del año 2002, Señala que ella tenía la certeza que en esa oportunidad el acuerdo tomado era para el cierre de ese camino, sin embargo, cuando solicitó el acuerdo, dice más bien trasladar el asunto al Alcalde. Dice que al haber transcurrido ya casi dos años, que se hizo esa solicitud y al no obtenerse respuesta, en la escuela se tomó la decisión de cerrar con una malla el camino.

Llama la atención que en esa misma audiencia del Concejo compareció el señor Francisco Rojas Arias, quien dice ser vecino del lugar. Esta persona manifiesta, entre otras cosas, que él y su familia se ubican al otro lado de la calle y este es un problema muy difícil, ya que, al otro lado, los vecinos se quedarían sin vía. Dicen que cerrar la calle soluciona un problema para un grupo, pero crea otro problema para otro grupo.

En el acuerdo 03, el Concejo Municipal determinó solicitar al señor alcalde que realice el trámite respectivo para el cierre de la calle que se ubica al costado norte del kínder de la Escuela Líder de Paso Canoas.

De todo visto hasta este momento podemos notar que no existe acuerdo municipal alguno que declare que la vía en cuestión se haya sustraído del uso público y ordenado su cierre, ni mucho menos que se haya cedido a un tercero. El Concejo Municipal lo que ha hecho es trasladar el asunto a la Administración activa municipal para que como en derecho corresponde, instruyan el asunto y remitan las recomendaciones al Concejo Municipal, órgano que le compete en última instancia decidir sobre el asunto.

Ahora bien, en fecha 09 de setiembre de 2013, mediante oficio AM-001101-2013, la entonces Alcaldesa le informa a la señora Casilda Vega Rodríguez que la Administración queda en el acuerdo que no existe ningún inconveniente que se realice el cierre de la calle con el fin de evitar situaciones que pusieran (sic) en peligro las vidas de los niños y niñas que asisten al centro educativo. Agrega: “Por lo que se realiza el cierre para dar por solucionada dicha situación expuesta según acuerdo 03 de la sesión ordinaria No. 46 tomado en el año 2004”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Este oficio emitido por la Alcaldesa Municipal Xinia Contreras Mendoza no menciona los estudios o informes técnicos y legales en base a los cuales ella manifiesta que se realiza el cierre de la calle. No se explica a qué se refiere cuando utiliza el término “cierre.” Tampoco consta que se haya trasladado expediente alguno al Concejo Municipal para que proceda a ordenar el cierre como es el trámite correcto. A juicio de este órgano asesor, el acto administrativo en cuestión no tiene la fuerza suficiente para tener por cerrada la vía en cuestión, -en el sentido de desafectarla al uso público calle -dado que el órgano que lo emite no se encuentra autorizado para ello, además que no se ha encontrado un expediente de cierre como tal. Es decir, al parecer fue una decisión unilateral que no contó con los estudios respectivos ni con la aprobación del Concejo Municipal.

Tal y como ha dicho la doctrina y la jurisprudencia, el acto administrativo no puede ser una voluntad caprichosa de la administración sino el resultado de la ponderación de hechos o actos jurídicos que motiven su actuación. La motivación es precisamente uno de los elementos esenciales del acto administrativo, siendo otro la legitimación del órgano que lo dicta. La motivación debe estar fundamentada en elementos objetivos y no subjetivos, por lo que debe quedar constancia de ello dentro de un expediente.

Al respecto, la Ley General de la Administración Pública establece:

Artículo 128: Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

Artículo 129: El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.

Como puede verse, el cierre de la calle, dictado por la Alcaldesa Municipal, no cumplió con estos dos principios en el tanto ella, como alcaldesa, no tenía la facultad de hacer tal cosa, y por otra parte, el acto no se encuentra motivado debidamente en el tanto se echan de menos los estudios y criterios técnicos correspondientes.

Tanto es así, que en los departamentos correspondientes de la Municipalidad no quedó registrado dicho cierre del camino público en cuestión y precisamente por ello es que se le niega el visado del plano en cuestión. No podrían hacer otra cosa los funcionarios administrativos puesto que podrían incurrir en el delito de prevaricato.

Mediante nota de fecha UTGV-00149-2018 de fecha 04 de mayo de 2018, la directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ing. Priscilla Jiménez Duarte, responde consulta de la Ing. Kathya Abarca Jiménez, del Departamento de Catastro en relación a determinar si el inventario vial ha sufrido alguna modificación en el área del plano que pretende catastrar la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas, puesto que el documento que se pretende catastrar 2018-19062-c (el croquis sin catastrar aún), en apariencia abarca calle pública, por cuanto en un plano anterior (P-1773744-2014), existe una nota del Licenciado José Ml. Valdés Contreras que indica que el plano no afecta calle pública.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

La Ingeniera Jiménez Duarte responde que los trazos del camino en estudio, que se localiza en el sitio conocido como Escuela Líder de Paso Canoas, se encuentra registrados tanto en el inventario de la Red Vial Cantonal como en el diseño del sitio sector Canoas, centro del INDER. Estos tramos están incluidos dentro del código 6-10-107, denominado calles urbanas Paso Canoas, sector sur.

En fecha 19 de julio de 2018, la señora Kathya Abarca Jiménez, del departamento de catastro municipal, informa al señor Alcalde Municipal, que la solicitud de visado del plano en cuestión, para efectos catastrales, no procede por cuanto abarca una calle pública. Lo anterior de conformidad con los numerales 44 de la Ley de Planificación Urbana, 1 de la Ley General de Caminos Públicos (Red Vial Cantonal), III.2., del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, así como 24 de la Ley de Construcciones.

Toda la evidencia apuntada antes, determina que el terreno sigue siendo un camino público, y en consecuencia cualquier acto de cierre material o físico que se haya realizado devendría en ilegal.

CONCLUSIONES

1. El Departamento de Catastro Municipal ha actuado de forma correcta al negar el visado de un plano para efectos catastrales, por incluir una porción de terreno que es calle pública.
2. No existe evidencia de la existencia de acto administrativo válido que haya ordenado el cierre jurídico de una calle pública en ese sector, ni mucho menos que esta haya pasado a ser propiedad de terceros.
3. Corresponde a la Administración Activa Municipal rendir un informe al Concejo Municipal sobre la procedencia técnica, legal y de interés público, de desafectar como calle pública la porción de terreno en cuestión y cederla a un tercero, previos estudios técnicos y legales.
4. No se debe confundir el cierre material o físico, de manera temporal, de una vía pública, con el cierre definitivo, que implica una desafectación al servicio público para el cual se encuentra destinado.

Se acuerda trasladar este informe a la Administración para que agilice el trámite de cierre de esa calle. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO V.

INFORMES

Informe presentado por las Síndicas María Elizabeth Guido Batres, Olga Ramírez Castro y Jeannette Quesada Fernández, miembros de la comisión de RECOM.

Informe de asistencia a la Asamblea General Ordinaria 2019 RECOM.

Asamblea realizada el día viernes 08 de febrero del 2019, a las 8:00 a.m., en el restaurante Bongalow, antiguo Los Lagos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Por parte del Concejo Municipal asistió la Señora Olga Ramírez Castro, Jeannette Quesada Fernández y María Elizabeth Guido Batres.

Temas a tratar:

1. Presentación de la Directiva Nacional
2. Presentación de la Filial de Puntarenas
3. Entrega del informe de Fiscalía del periodo 2018 – 2019, por la Máster Rosibel Cordero Piedra. Se adjunta documento.
4. Entrega del Plan Operativo de Actividades 2019, mismo que está compuesto por dos ejes estratégicos.

- **Eje 1.:** Desarrollar la capacidad de operación y administración de la RECOMM para optimizar su gestión y cumplimiento de objetivos a través del establecimiento de estructuras organizativas internas pertinentes, con una perspectiva de descentralización y equidad en lo local, con proyección nacional, y con el personal requerido.

- **Eje 2.:** Contribuir con el desarrollo del potencial integral de la mujer líder comunista ampliando su conocimiento político estratégico basado en la equidad de género, su participación efectiva en el desarrollo local y nacional, y su liderazgo político de impacto a favor de un desarrollo democrático, descentralizado e igualitario, a través de la implementación de acciones de investigación, de reflexión, de formación con herramientas y metodología que permita el desarrollo pleno de sus capacitaciones personales y colectivas.

5. El presupuesto 2019, por un monto de ¢5.000.000.00, distribuido de la siguiente manera:

Eje 1: Capacidad Organizativa ¢1.350.000.00

Eje 2: Formación y Fortalecimiento de capacidades ¢3.650.000.00

6. Elección de miembros faltantes de la Junta Directiva de la Filial Puntarenas
7. Juramentación de los nuevos miembros.

Cabe destacar que la actividad estuvo muy bonita, pero lastimosamente se esperaba la asistencia de 155 afiliadas a RECOMM pero solo llegamos 25 personas.

Se entrega este informe el día lunes 25 de febrero del 2019.

El Concejo Municipal da por recibido el informe de las integrantes de RECOM.

Informe presentado por la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano

Foro Creación de Brigada de Rescate

Lugar: Sala de Expresidentes

Tema: prevención de homicidios y suicidios en menores de edad

Fecha: 14 de febrero del 2019



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Al ser las nueve y treinta da inicio la actividad, donde se escucharon ponencias de los señores Jhonatan Mora Sánchez, Oscar Valverde Cerros. Presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, Esteban Batista, Especialista de Desarrollo Humano, Pbro. Sergio Valverde Espinoza, Director Obras del Espíritu Santo y Floria Segreda Sagot, quien presento a la Asamblea Legislativa Proyecto de ley 21.181 “Protección reforzada, primeros auxilios en la custodia de las personas menores de edad y personas en riesgo social”.

Esta ley pretende en el artículo 3, crear una comisión de Gobiernos Locales en cada cantón de cada provincia de la República de Costa Rica que se denominará comisión de Gobiernos locales de tutela y curatela de Guardas de menores, la cual según el transitorio único dice: se autoriza al PANI y a la Municipalidad de cada localidad para que dentro de un plazo de doce meses contados a partir de la publicación de ley se realice ante la autoridad presupuestaria las gestiones correspondientes que le permitan presupuestar los recursos, para tal fin deberá cumplir con todos los procedimientos internos que le permitan asignar las nuevas plazas mediante respectivo concurso convocado para éste fin.

Se da por recibido el informe.

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA

No se presentaron

ARTÍCULO VII.

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ahí en Paso Canoas carretera a San Jorge hay un gran hueco por donde está el cajero del Banco Nacional y mucha gente está despedazando los carros, no sé si eso le corresponde a la Municipalidad o al MOPT.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que es del MOPT y lo que pasa es que ahí hay una alcantarilla, ahora que hicieron el asfaltado quedo más alto y un gran hueco.

Un señor ofreció tapar con madera y luego colocarle cemento para tapar el hueco mientras ven que hacen con esa situación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tomemos un acuerdo y le pidamos al MOPT que resuelva ese problema porque es un peligro.

Se acuerda enviar una nota al MOPT para que se resuelva el problema. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que se va a referir a la problemática que tenemos en Paso Canoas con los mencionados huecos y cadenas. A lo que se tomó el lunes pasado se procedió el martes hacer el recorrido en compañía de algunos encargados de nosotros del Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Viendo la situación y es preocupante lo que dicen los comerciantes, porque alegan que ellos pagan los impuestos, pero todo se les ha venido a un 50% y ahorita algunos quieren cerrar.

Abonado a eso nosotros en el momento que íbamos para abajo, pasamos buscando a un comerciante que en ese momento no estaba, le deje mi número de teléfono y a los días me localizo, es Erick González que es el dueño de la bomba Terpel quien estaba preocupado por la situación que se estaba dando ya que eso iba a traer sus consecuencias.

Él se comunicó conmigo y ese día nos reunimos en Paso Canoas y ahí delante de mi persona llamo a Karim Gozaine, Presidente de la Cámara de Comercio de Paso Canoas y él le explico lo que estaba sucediendo y lo que habíamos ido hacer nosotros como representantes del Concejo Municipal y de inmediatamente llamó al Comisionado y el Comisionado dijo que él estaba dispuesto que le pusiéramos la solución y si queríamos que llevaran los comerciantes ya que él estaba a toda la disposición de recibir a quienes fuera, porque el señor Karim de una vez dijo que si la reunión se hace se hace en la Cámara de Comercio de Paso Canoas.

Entonces por ahí les mande un audio donde ellos dijeron que día y de una vez se comunicaron con el comisionado y dijeron que para mañana a las 9:00 am.

Me comuniqué con algunos comerciantes y me dijeron que ellos iban con mucho gusto a exponer todo lo afectado. Entonces eso es lo único que le puedo responder porque ellos han estado en mucha comunicación con mi persona y aquí les dije que el Comisionado está dispuesto a quitar las cadenas o decirles a ellos cuales son los horarios que les sirve a los comerciantes para que ellos tengan el manejo de las cadenas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que han estado analizando el tema estos días para tratar de ver o de entender realmente cual es la función o el accionar que debe de tomar el Concejo Municipal como tal, me parece que ir a reunirse con ellos allá no es saludable o lo correcto en estos momentos porque sería irse meter a su territorio y sería jugar bajo sus condiciones y ellos son los que están haciendo el ilícito, no nosotros, nosotros no somos quienes estamos cometiendo el error de cerrar pasos, aduciendo seguridad pero que realmente lo que están haciendo es afectando al comercio costarricense.

Si ellos pueden hacer zanjas, colocar piedras o cadenas, creo que Costa Rica también puede hacerlo, nosotros también podemos hacerlo.

Alguien me preguntaba si la Cámara de Comercio tiene la potestad de quitar esas cadenas o piedras, no sé qué poder tiene la Cámara de Comercio en Panamá pero aquí en Costa Rica la Cámara de Comercio no tienen ese poder ni esa potestad, aquí en algunos casos quien manda es la policía y punto, la policía panameña lo que ha dicho es que es un tema de seguridad y que Costa Rica no tiene por qué meterse porque eso está al lado panameño, esas son las palabras literales de la policía panameña.

Si Costa Rica no tiene por qué meterse porque eso está en territorio panameño entonces tampoco ellos tendrían que meterse si nosotros abriéramos una zanja en el territorio costarricense, no se sería problemas de ellos. Ahora, no queremos llegar a esos extremos, queremos resolver el problema y resolverlo de la mejor manera.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Escuche la propuesta del regidor Porfirio y le dije que la trajera al Concejo Municipal que el Concejo la escuchara y tomara la decisión, propondría para mañana, ya que no voy asistir a la reunión que ellos están proponiendo, mañana que tenemos sesión a las 5:00 p.m., podríamos enviarles una nota diciéndoles que el Concejo Municipal se reúne el día de mañana oficialmente y que si ellos quisieran asistir a esta sesión del Concejo Municipal nosotros estaríamos en toda la disposición de recibirlos. ¿Qué haríamos con eso? que ellos vengan a nuestro territorio y aquí van a exponer las posibles soluciones que ellos presentarían a la situación.

Ahora, de lo contrario ya hay un informe realizado por la comisión que fuimos y ese informe está circulando, ese informe debe de ir a Casa Presidencial, a Cancillería y debe ventilarse en aquellos niveles que es donde tienen el poder de decisión en donde realmente el Canciller tico puede convocar al Canciller de Panamá y que nos digan que está pasando porque la población está muy molesta con la situación que se está dando en una zona de costumbres como se ha creado Paso Canoas durante años.

Repito lo dejo a conciencia y a criterio de todos los regidores, si por mayoría ustedes deciden que una comisión debe asistir mañana, pero les diría que yo como regidor no voy, pero si hay una comisión aquí que por mayoría de cuatro votos están dispuestos asistir no tengo ningún inconveniente, pero me parece que no es lo más correcto.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que aquí se nombró una comisión para esa gira y no sé si ya se rindió el informe sobre esa gira.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, no se ha rendido el informe todavía.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que lo otro es que uno trata de cómo manejar esto, nosotros hablamos de la Cancillería pero no les importa nada porque cuantas cosas han pasado y seguimos en lo mismo. Nosotros somos un Gobierno Local y hasta cuándo vamos a tener el poder a lo interno de dialogar con las autoridades panameñas, porque por mientras tomen las decisiones sigue el problema ahí.

Iría a esa reunión a escucharlos a título personal porque si no voy como Concejo no podría tomar decisiones, pero si me preocupa porque si se van para San José cuánto duran y sigue el problema. Si esa apertura de dialogo nos permite a nosotros tomar decisiones sería mejor, porque si nos esperamos a Cancillería ahora con el cambio de Ministro, si esa apertura nosotros como Gobierno Local tenemos la oportunidad de dialogar pero saber lo que vamos a decir porque son cosas muy serias.

También la reunión que ponen ellos es muy pronta y a la hora que la convocan no puedo asistir porque estoy en horas laborales, pero debe asistir alguien de peso ya que los acuerdos tienen que quedar por escrito para y que autoridad tenemos nosotros para pasar un acuerdo y si no se toma el acuerdo el problema va a persistir y en cuanto lo que dice Porfirio tiene razón porque me imagino que el comercio está asustado.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ellos mismo arreglen los asuntos de ellos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Bernabé tiene razón y sé que Porfirio logro que ellos sacaran esta reunión el día de mañana pero lo que acaba de decir doña Marielos es la gran verdad, para que voy a ir a resolver un problema que no es mío que lo resuelvan ellos, no tengo nada que ir hacer ahí ni nada que pedirles y de toda maneras la policía panameña ya se pronunció, entonces que se peleen entre ellos que la Cámara de Comercio de Panamá se agarre con SENAFRONT y que resuelvan eso.

¿Quién tiene que meterse en esa situación?, la Cancillería porque es un problema internacional, ¿qué podemos hacer nosotros, los comerciantes, la policía, la Municipalidad?, por temas de seguridad ir a poner cadenas, abrir zanjas y a poner piedras, si SENAFRONT dice que es por temas de seguridad nosotros también lo vamos hacer por seguridad, frente al City Mall vamos hacer una zanja, vamos hacer una zanja frente al Dólar Mall, también vamos abrir una zanja frente a las bombas gasolineras. ¿Entonces podemos hacerlo?, claro que sí, nadie lo puede impedir porque estamos en suelo costarricense.

Señores lo que quiero es que ustedes definan, ya don Bernabé tiene su posición, podemos ir a título personal, doña Marielos ya dijo que resuelvan ellos, don Porfirio me imagino que está pensando asistir a la reunión.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que viene hablando con el Comisionado González desde el 19 de enero, desde esa fecha le vengo pidiendo una cita a él como cliente mío que es y no le ha dado la gana.

Primero porque está ocupado con lo de la JMJ, termina lo de la JMJ y simplemente me dice, *estoy ocupado y nosotros somos los que mandamos aquí y los ticos se tienen que avenir a lo que nosotros hacemos porque estamos poniendo las cadenas y haciendo los huecos en puntos estratégicos donde personas se dedican a traficar drogas*, esa fue la respuesta del Comisionado González y me dijo *que al que no le guste salado*, así me lo dijo.

Vuelvo y le digo Comisionado reunámonos por favor no hagamos que esto pase a más acuérdesese la otra vez que los ticos se enojaron el Comité Cívico de Paso Canoas y los comerciantes, donde mandaron a poner los cerros de arena y de piedras, le digo que no lleguemos a eso porque nos vamos a perjudicar ambos. Hablo con Erick y los dueños de las bombas de abajo y me dicen que llame a Karim que le diga lo que está sucediendo para ver con la Cámara de Comercio, con Franklin Valdez, para que le digan al Comisionado porque es él quien lo quiere hacer porque es quien manda.

Entonces hablan lo presionan y listo, el otro día me mandaron a llamar para darme la llave de la cadena, le digo que no me importa la cadena porque no estoy peleando por mi si no por todos. Le mando al Comisionado González el video que mandan los compañeros a Colosal Informa y me manda a decir, *“Buenos día Laura, consígame una entrevista para desmentir lo dicho con esas personas y dar la verdaderas razones, poco objetiva esa entrevista pena me da por usted que está escuchando solo una versión, cuando es tema de seguridad nada está de más, gracia y pase un buen día”*, sigue diciendo que es lo que ellos dicen que son ellos los dueños de las carreteras. Entonces me llama Erick y me dice que no, luego salen las declaraciones del señor Alcalde en Colosal, se las vuelvo a pasar al Comisionado y a Erick, luego me sale Erick como pidiendo cacao que no hiciéramos nada porque los más



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

perjudicados son ellos los de las bombas, le dije a Erick que nosotros no podemos y el Comisionado no quiere.

Entonces la reunión tiene que ser donde él, él no va a venir aquí y así se lo dijo, *no voy a ir a donde los ticos si quieren ellos que vengan aquí*, entonces señores seguimos bajo los zapatos de ellos, le dije señor usted manda de ahí para allá de aquí para acá mandamos nosotros y lo que queremos es un acuerdo mutuo no es que nosotros estamos peleando por el poder, porque tengo 41 años de vivir en la frontera y siempre ha sido pacífica.

El Señor Alcalde dijo que él no iba ir, le dije que mi persona tampoco iba asistir a esa reunión, entonces dijo el señor Alcalde ya esto se elevó y de aquí en adelante hay que esperar lo que venga de arriba.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal Villarreal manifiesta que estoy de acuerdo con lo que ustedes digan, pero vamos a esperar dos a tres meses y los que se están siendo afectados simplemente cierren sus negocios y se vayan.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, que creo que no tenemos por qué esperar tanto, lo que hay que hacer es tomar acciones, porque el problema lo están tirando ellos y no tenemos por qué meternos en problemas ajenos, porque el problema lo están creando ellos entonces que lo resuelvan.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que una de las cosas que no me parecen es que querer desmentir la entrevista que salió en Colosal Informa, es una falta de respeto y no le voy a permitir ni él ni a nadie que vengan a faltarnos el respeto, porque para mí aparte de personas adorables somos un Concejo Municipal.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que hay que recordarle al Comisionado que la droga viene de allá para acá, no de aquí para allá, porque si ellos saben que por ahí pasan drogan deberían de hacer operativos en ese lugar.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que escuchándolos a ustedes quisiera pedirles que por favor se pronuncien porque como acuerdo no se han pronunciado. Lo otro es que creo que aquí es urgente pedirle a Cancillería una reunión inmediata y no esperar a dos meses, que les den una audiencia inmediata debido a la situación, lo demás dentro de la documentación que le van a mandar creo que hay que tomar decisiones y no que se queden aquí simplemente como lo decía don Alfonso, si no que tomen acuerdos porque de todas forma oyendo lo que la compañera Laura dice porque me sentía incómodo con la reunión al lado panameño, porque si ellos son los que están ocasionando el problema porque tenemos que ir allá, pero ya eso queda a criterio de cada quien. Pero me preocupa que es la respuesta de la Cancillería de aquí que vengan mientras que los comerciantes de Paso Canoas siguen sufriendo las consecuencias y como dijo la compañera doña Marielos ahorita no estamos para seguir aguantando el irrespeto de ningún tipo de autoridad.

Creo que aquí lo más sano es buscar la forma de cómo llamar a Cancillería o solicitar una reunión inmediata aquí.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que esto es un tema bien conflictivo y me gustaría saber cuál es la posición de ustedes como Concejo Municipal,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

porque se toca el tema como es, pero hay algo que no se puede dejar a un lado que están afectando con las actitudes de ellos a un comercio que es el más pequeño que tiene la menor producción y todavía llega alguien con el poder es una bofetada y si no se actúa no queda más que esos señores cierren sus negocios.

Hablaba con una señora que vende frutas ahí en Paso Canoas y le pregunte que sí pagan impuestos y me dicen que sí que al Barú, esa señora está mal repartida porque lo que hay del lado panameño es un pedacito, el resto está en suelo tico, pero nosotros los ticos somos los que compramos ahí y los impuestos quedan al lado panameño. Lo que les quiero decir con esto señores es que acciones van a tomar ustedes como Gobierno Local, porque eso es lo que quisiera ver a futuro porque con algo tan pequeño ellos toman esa represalia en contra de los costarricenses que va a pasar con los negocios, las bombas, con todos esos carros ticos que ustedes ven parqueados ahí, que va a pasar y que van hacer ustedes como Gobierno Local.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no necesita que don Abel, don William, Porfirio ni nadie más de ustedes venga a reclamarme o decirme que estoy haciendo yo porque ya tengo suficiente regaños de los panameños por favor, más bien unámonos y peleemos contra ellos y no entre nosotros, porque lo está diciendo don William es como que nos reta que hagamos algo y no, es más bien que nos unamos nosotros y tomamos decisiones porque estamos siendo atacados por ellos, no necesitamos atacarnos entre nosotros, así que unámonos y tomemos acuerdos entre nosotros.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que tenemos que tomar decisiones, no sé qué tipo de información llevo a la Cancillería, si ese video que hicieron con Parrales se pueda mandar directamente al Diputado Gustavo Viales y a la Cancillería.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esa es la idea.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que se hizo una comisión, se hizo un video, pero no va directamente de este Concejo a la Cancillería o al Diputado para él lograr la presencia de la Cancillería.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esa es la idea el día de hoy, el video se hizo la semana pasada para que hoy tomemos el acuerdo a donde vamos a mandar eso video y con qué carnita.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que eso es lo que dice el acuerdo que con base a ese video se le solicita a la Cancillería que tome las acciones correspondientes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que además me parece que debemos de decirle a la Cancillería que tome acciones inmediatas que nos permita una reunión urgente en este lugar o que de lo contrario nosotros vamos a tener que tomar acciones y apoyar a nuestros comerciantes porque nos debemos a nuestra gente y a nuestros comerciantes.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que yo pienso que deberíamos de ir a ponerle las piedras y hacer las zanjas, y le aseguro que aquí tenemos a Cancillería mañana mismo resolviendo el problema.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo entonces sería de enviar Cancillería copia del video y una nota donde se le solicita la intervención inmediata y de lo contrario en un periodo cercano la Municipalidad tomaría cartas en el asunto apoyando a nuestros comerciantes y a nuestra gente.

Y no voy a nombrar ninguna comisión para que asista mañana a la reunión el que quiera ir lo hará bajo su propia responsabilidad, pero este Concejo Municipal no va a nombrar a nadie en comisión el día de mañana si ellos quieren venir aquí, podemos redactar un acuerdo donde se les invita el día de mañana a la sesión del Concejo Municipal y que si alguien quiere venir con mucho gusto le daremos cortesía de sala para que exponga sus pensamientos.

Se acuerda invitar a los Señores Alcalde de Barú, al Presidente de la Cámara de Comercio de Panamá, y al Comisionado de la SENAFRONT, a la sesión extraordinaria que tendremos el día de mañana a las 5:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que es para solicitarle el transporte para que ustedes tomen un acuerdo para ir hacer la visita a la Junta de la escuela de la Palma el día de mañana.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ese es un tema de síndico y me parece que no tiene que ser por acuerdo del Concejo Municipal, nosotros podemos respaldarlo y decirle a la señora Vicealcaldesa que le coordine el vehículo pero no tiene que ver acuerdo del Concejo Municipal para que usted vaya hacer una visita oficial. Así que coordine con ella.

ARTÍCULO VIII.

MOCIONES.

Moción presentada por la Regidora Saray Rodríguez Castro, Secundada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Los firmantes regidores, presentamos la siguiente MOCIÓN:

Se ha recibido cierta información en relación a las condiciones insalubres en las que están recibiendo clases los estudiantes de la Escuela Alberto Echandi, tales como que reciben lecciones entre excretas de murciélagos y palomas. Esto en las bodegas de LAICA.

A pesar que tanto la Municipalidad, como el Ministerio de Salud han realizado inspecciones en el lugar, el problema persiste, y se está poniendo en riesgo la salud e inclusive la vida de los menores.

Aunado a lo anterior, tenemos que cada espacio donde se imparten las lecciones, se encuentra dividido por una delgada lámina de plywood, lo cual ocasiona que se entorpezca el aprendizaje de los estudiantes.

Mocionamos para celebrar una reunión con autoridades del Ministerio de Salud, Defensoría de los Habitantes, y las mismas autoridades educativas, para buscar solución a este problema mientras se concluye con la construcción de las nuevas instalaciones.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que en realidad la moción la presenta la Regidora Saray Castro y el solamente la está apoyando y firmando la misma.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que el día miércoles fue que se realizó la visita con don Carlos Viales, Alcalde, Ministerio de Salud por la inquietud de algunos padres de familia, mi hijo estudia ahí y existen varias cosillas que están un poquito anómalas, el día jueves tuve la oportunidad de hablar con Don Carlos porque en realidad estamos afectando a algunos estudiantes y estamos haciendo un choque con la administración y no queremos eso ni como Concejo, ni como pueblo, ni como padres.

Ese día hasta feo se vio porque la Administración de dicha escuela había llamado a la Fuerza Pública como si hubiese un enfrentamiento, donde ellos nada más iban hacer las respectivas inspecciones porque lo que se había comentado, en efecto hace poco vi como que hicieron un control de plagas, más sin embargo el viernes siguen apareciendo los bichitos en el comedor, son cosas que al final de cuentas lo que falta es un poquito de planificación, desconozco la manera que ellos tienen para planificar la parte de infraestructura y demás, pero si se algo yo no voy a vender mi casa sino tengo donde meterme, si tengo que desocupar tengo que saber a dónde voy a meterme y que tenga las condiciones.

Tengo entendido que ese lugar donde están no tienen el permiso de funcionamiento de la Municipalidad ni del Ministerio de Salud, hay varias cositas que se están dando, el espacio es súper reducido, son muchos niños en la misma aula, más la bulla, son cositas mínimas, pero ahora resulta que ellos van a presentarse al Concejo porque en vista de que el alcalde (este o anterior) está preocupado sería bueno que antes de que inauguren el edificio se le haga una parte a ellos también ya que nosotros si cumplimos con las condiciones, o sea son que no van de la mano, no estamos peleando, estamos más bien buscando la solución, por eso razón que hace tres sesiones atrás había dicho lo mismo, que algo estaba pasando ahí.

Lógicamente como madre me pronuncio, mi hijo es asmático, tiene rinitis alérgica y ustedes vieran cuando llega a las cinco de la tarde a la casa fatal, entonces cosillas simples, ustedes tal vez dirán páselo de escuela, pero hice el sondeo en todas las escuelas y como que todas las mamás pasaron los hijos y no hay cupo en ninguna escuela para cuatro grado, solo que lo mande a Rio Nuevo o camino a Paso Canoas, como madre siento la preocupación, tal vez la traigo a recaer en sus hombros y no sea de tanto interés más sin embargo se las envió.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ese problema lo escuche en Colosal pero un pronunciamiento del Concejo Municipal sería importante, fue el Alcalde porque lo invitaron pero al Concejo no lo invitaron. Por otro lado es importante el pronunciamiento del Ministerio de Salud que nos diga si o no, para tomar una decisión pero mínimo el pronunciamiento del Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta me parece que una comisión del Concejo Municipal debe ir a realizar una inspección al lugar, debe cerciorarse de lo que está pasando ahí, alguien me dijo que cuando invitaron al Alcalde, y al Ministerio de Salud mandaron a todos los niños para la casa, no habían niños en el lugar entonces así no se vale fue algo anunciado y lógicamente mandaron a los niños para la casa y la visita fue sin niños, entonces la visita de la Comisión del Concejo es para que llegue sin previo aviso para que haga la inspección y concuerdo con lo que dice Saray no es hacerle daño a nadie, es todo lo contrario, el Ministerio de Educación tiene el deber de alquilar unas instalaciones debidamente adecuadas para dar clases a los niños, porque tienen la plata no los estamos haciendo incurrir



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

en gastos extraordinarios porque no tiene recursos, si tienen recursos, la otra vez se hablaba de cincuenta mil millones que tenían ahí y que supuestamente era para construcción de nuevas escuelas.

Entonces aquí lo único que estamos tratando de hacer es que los niños no estén en un lugar inadecuado, me preocupe con eso de los murciélagos porque ellos transmiten leptospirosis una enfermedad muy grave.

Entonces señores del Concejo sería que se tome un acuerdo para una comisión del Concejo haga una visita al lugar sin previo aviso y luego hacer un informe para dirigirlo al Ministerio de Educación, porque no es contra la directora, ni contra los maestros ni contra nadie de este lugar, sino exigiendo al Ministerio de Educación las condiciones para que estos niños puedan recibir clases en el lugar.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que es eso, sabemos que con que se haga el control de plagas y demás puede ser que eso quede sanito, más sin embargo se puede ir un poquito más allá buscar que las instalaciones sean más adecuadas, sabemos que después del control de plagas que pasaron probablemente se hayan disminuido más sin embargo se trata de acabar con el problema y buscar una solución.

El Señor Presidente Municipal quienes estarían dispuestos a integrar la comisión para hacer la visita a la escuela.

Se acuerda solicitar al Ministerio de Salud el informe de inspección realizada al edificio donde está impartiendo clases la Escuela Alberto Echandi. Ver capítulo de acuerdos

Seguidamente se nombra una comisión integrada por los regidores Jorge Jiménez, Saray Rodríguez, Guiselle Vega Porfirio Villarreal y el Síndico José Abel Gómez, para visitar el lugar donde está funcionando la Escuela Alberto Echandi.

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Señora Regidora Saray Rodríguez Castro y firmada para su trámite por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez. **Ver capítulo de acuerdos.**

Moción presentada por los regidores Jorge Jiménez Sánchez, Bernabé Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo y Marielos Castillo Serrano.

En razón de que se nombró una Comisión Especial, integrada por los Señores Regidores Álvaro Ruiz Urbina, Porfirio Villarreal, y el Síndico José Abel Gómez, para que apoyen a la Asociación de Guías de Turismo, en la actividad del Segundo Encuentro Binacional 2019, “Creando Alianzas Creativas” a realizarse en Paso Canoas los días 27 y 28 de febrero

Ante lo indicado mociono para que se tome un acuerdo para que se le colabore con el refrigerio, tenemos conocimiento que el costo del mismo es de ¢100.000.00. De igual manera el apoyo logístico de un vehículo para movilizarnos para dicha actividad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es lo mínimo que puede hacer la Comisión, ahora quisiera que algunos compañeros estén presentes además de Don Porfirio, José Abel, estaba nombrado don Álvaro pero a raíz de la enfermedad no puede asistir, entonces que además de ellos algunos otros compañeros puedan estar en la inauguración, sé que van a estar



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

autoridades muy importantes y autoridades panameñas, por lo tanto sería bueno que una comisión del Concejo Municipal este presente de la manera más ordenada posible. Pedirle al Señor Alcalde que si no puede estar presente que nombre a Doña Emil o Don Jeison. Eso sería el miércoles a las 10:00 a.m.

Con la moción presentada lo mínimo que podemos hacer es facilitar un vehículo para que esté a la orden de la Comisión para lo que la comisión crea conveniente mientras no se infrinja la ley y que se pueda brindar el refrigerio.

El Señor Presidente somete a votación la moción.

Por unanimidad y como definitivamente aprobada, el Concejo Municipal aprueba esta moción. **Ver capítulo de acuerdos.**

La comisión que coordine la contratación de este refrigerio y traiga la factura y se la hacen llegar a la Señora Vicealcaldesa Doña Emil.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que primero la Administración tiene que decir si hay dinero, y luego tienen que traer la factura.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión coordine con la Administración.

Por otro lado, quiénes pueden asistir a la inauguración. Saray Rodríguez Castro, Doña Laura si puede asiste.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal, comunica a los Señores Miembros del Concejo que el lunes pasado se le había solicitado al Señor Asesor Legal la redacción de un acuerdo externando la oposición del Concejo, para que el Gobierno instale en lo que era Maderin ECO, un centro para atención de Migrantes, este es el acuerdo redactado por el Señor Asesor.

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que desde que la empresa MADERÍN ECO dejó de operar en nuestro cantón, el Estado no ha realizado acciones tendientes a recuperar los aproximadamente seiscientos empleos directos que se perdieron y otro tanto de empleos indirectos.

SEGUNDO: Que las instalaciones dejadas por la empresa MADERIN ECO resultan aptas para instalar pequeñas empresas o incubadoras de negocios. Emprendedores de maquila u otras actividades, guiadas por el Estado, de forma tal que se brinden oportunidades reales de desarrollo y progreso a los habitantes del cantón.

TERCERO: Que la utilización de un Centro de Atención de Migrantes, en las instalaciones citadas, no representa beneficio alguno para el cantón. Lejos de eso, puede propiciar la concurrencia en los barrios aledaños de personas extranjeras de antecedentes criminales y de salud desconocidos, con los peligros que ello conlleva para la población.

CUARTO: Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, ha informado de forma reiterada, que no existe disponibilidad de agua para atender las necesidades de las nuevas viviendas que se construyen, así como de empresas que han pretendido instalarse. De esta



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

manera, no se comprende como pretende el Estado proveer de agua para más de 300 personas que se pretenden mantener en un eventual Centro de Atención de Migrantes.

QUINTO: Si Acueductos y Alcantarillados garantizan la provisión de agua para ese Centro que se pretende instalar, debería estar en capacidad de proveer agua a las personas y empresarios que pretenden instalar sus viviendas o sus empresas en el Cantón.

SEXTO: Que la prioridad de este Concejo Municipal es velar por el bienestar de los munícipes, así como el desarrollo del Cantón, sin que la atención de los migrantes represente un menoscabo de los derechos legítimos de las personas costarricenses.

ACUERDA.

Oponernos de forma rotunda a la creación de un Centro de Atención de Migrantes en el Cantón de Corredores.

Oponernos a que las instalaciones de la empresa MADERÍN ECO sean utilizadas como un centro de atención de migrantes.

Solicitar al gobierno, de forma respetuosa, que las instalaciones de la empresa MADERÍN ECO, sean utilizadas para la instalación de micro y pequeñas empresas de maquila u otra actividad que resulte conveniente, de forma tal que se recuperen los empleos perdidos con la salida de MADERÍN.

Solicitar que, de previo a cualquier acción tendiente a instalar un centro de atención de migrantes en el cantón de Corredores, debe el Estado costarricense, garantizar el suministro de agua potable para las empresas que desean instalarse en el cantón, así como el desarrollo de urbanizaciones.

Solicitar el apoyo de las Municipalidades de la Región Sur para este acuerdo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que se debería incluir a FEDEMSUR, en todo el país está el problema del agua, procede o no procede.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que si procede, a veces uno tiene que tratar de adelantarnos a lo que puede suceder, eso de pedir apoyo puede ser beneficioso o puede ser perjudicial, nada nos garantiza que las demás municipalidades van a apoyar el acuerdo, uno espera que la mayoría apoye, pero que tal si la mayoría dice que no apoya, el gobierno más bien diría nadie los está apoyando, no puedo garantizar que van a recibir el apoyo, es una incertidumbre.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no sabe si verdaderamente lo que están diciendo es lo que van a hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya está la solicitud de permiso en la Municipalidad, es la razón por la que presentamos la propuesta de acuerdo, hoy me tocó ver la buseta de Migración saliendo del lugar.

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo, sometida a votación es aprobada en forma unánime. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Que se incluya en el acuerdo la propuesta de Don Bernabé que se le envié a FEDEMSUR y los diputados de la Provincia de Puntarenas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que recientemente se realizó una reunión de vivienda en Paso Canoas con el INDER, INVU y la Municipalidad y algunos vecinos, en esa reunión de vivienda se presentó el proyecto de la Unión, en realidad es uno de los mejores proyectos que he visto, buena área, buena distribución de los lotes, un enorme parque, le están dejando toda la parte del canal y la zona de protección le agregaron área y le dejaron una franja de lado a lado, un proyecto con todas las de ley, lo que más gustó es que el proyecto va bien adelantado, lo que no me gustó es que en este nuevo gobierno no le están dando prioridad al proyecto a pesar del pronunciamiento que hay, nos decía el señor del INVU que hiciéramos gestión política, porque resulta que todo está listo, pero hay unos permisos del SETENA que nada más esta de pagar a la empresa que hace los estudios, lo único que hace falta es la plata pero en el INVU no se dejó plata para ese proyecto, él decía que lo que se tiene que hacer es tomar un acuerdo donde le manden a pedir al Director o Presidente Ejecutivo del INVU que nos dé una explicación de cómo está el tema de proyecto de vivienda de la Unión en cuanto a contenido presupuestario y por dónde va, que lo mandemos con copia a Casa Presidencial y al Ministro de la Presidencia, con eso hacíamos presión política para que ellos inmediatamente empiecen a darle contenido presupuestario que se necesita para continuar con el proyecto.

Si todos recordamos una de las últimas gestiones realizadas por Don Guillermo Solís fue poner la primera piedra del proyecto de la Unión o firmar el convenio con el INDER y el INVU para que se realizará el proyecto.

Así que lo propongo como acuerdo para que se envié al INVU solicitando información del proyecto de vivienda y sobre el contenido presupuestario y que se envié copia a Casa Presidencial. Después avisarle al muchacho del INVU para que se ponga detrás del acuerdo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta cuando usted habla del proyecto de vivienda y menciona algunas representaciones cuando dice municipalidad, a que se refiere.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a la participación municipal.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano cuál participación municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros fuimos los creadores de la comisión que inicio este proyecto.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que ayer hubo una reunión, quiénes fueron los que asistieron.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Don Abel, este servidor, Don Walfrido y el Vicealcalde.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que se nombró una comisión.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que ya se había nombrado una comisión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta para aclarar, a esta reunión no estaba invitada la Municipalidad pero intercedí porque me parecía un irrespeto porque había una comisión de enlace de parte de la Municipalidad, esta don Álvaro, Don Alfonso, Don Jorge, Abel y no recuerdo quienes más, eso hizo que inmediatamente se mandara una nota a Doña Sonia, le pregunte a Diego sobre la reunión y me dijo que fue una reunión muy positiva, que todo el mundo salió muy motivado.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que don Bernabé tiene razón, aquí se habló del tema y Don Bernabé dijo que iba a preguntar porque no se había invitado a la Municipalidad, que conste que me di cuenta que había reunión porque un funcionario municipal llevo a decirle al Señor Alcalde Municipal que tenía que estar presente en esa reunión a la que había sido convocado, gracias a Bernabé que hizo todo el trabajo necesario para que se nos enviara la nota para asistir a la reunión.

Incluso Doña Marielos ya la Municipalidad metió maquinaria para canalizar la quebrada y limpiar el terreno.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que también se hizo la declaratoria de camino público en ese terreno.

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que el correo llevo el día martes un día después de la sesión.

El Señor Presidente Municipal *somete a votación el acuerdo de solicitar al INVU información sobre el avance del proyecto de vivienda La Unión y sobre el contenido presupuestario de este proyecto.* Sometido a votación, es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.** Que se envíe copia a Casa Presidencial.

El señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández propone que se incluya a Doña Marielos en la comisión.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no desea participar de esa comisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta cuando la comisión se conformo fue con representantes de Paso Canoas porque se dijo que era un tema de Paso Canoas del proyecto La Unión, todos recuerdan de donde nació, del precario de Hogares Crea, hace más de dos años.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que el proyecto va bien adelantado y lo conozco porque Bernal me lo enseñó, por eso me extrañaba no haber oído nada, porque solo falte a una sesión hoy hace quince días porque estaba en una cita médica, se debe tomar más en cuenta porque hay alguien que está coordinando en Casa Presidencial un muchacho que llega acá pero llega a un punto y se devuelve, entonces le comentaba y le decía no sé si será que desde la Municipalidad niegan la información o le dan vuelta al muchacho, tengo que estar segura de lo que voy a responder ahora porque en realidad el proyecto va bien adelantado, y el problema del agua en Corredores creo que también se va a solucionar.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019**

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiestas que era para recordar lo que hablamos en Pueblo Nuevo de Coto de tomar un acuerdo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ahí lo tiene, el tema de las Asociaciones de Desarrollo y los permisos para fiestas y ventas de licor o actividades masivas que se realizan, es un tema que se está volviendo complicado, ya que cuando una Asociación de Desarrollo Integral quiere realizar una actividad debe contratar seguridad privada y resulta que muchas veces lo que se gana es para pagar la seguridad privada, la Comisión de Fiestas de Paso Canoas pago como cinco millones. Ese tema es un tanto complicado y como Concejo Municipal queremos hacer una propuesta de acuerdo para enviarlo a DINADECO y al Gobierno Central para que se cree un proyecto y exima de esa responsabilidad a las Asociaciones de Desarrollo que son organizaciones comunales y sin fines de lucro y que todo lo generan es para beneficio de la comunidad, entonces como se va a prever eso, que la Fuerza Pública les de acompañamiento, y en vez de pagar esa millonada a un grupo de seguridad privada sea la Fuerza Pública quien destine dos o cinco funcionarios para dar la seguridad.

El Señor Regidor Porfirio Villareal manifiestas que hacen pagar la seguridad y el Señor Cruz obliga a montar treinta policías más y hay que pagarles la comida, el café y los tiempos de comida a parte de los cinco millones que hay que pagar a la seguridad privada, creo que es injusto porque si es una actividad para la comunidad y la ganancia se vaya en gastos. En años anteriores un turno lo cuidaba la policía se le daba la comida y el cafecito porque ese era el convenio, pero la policía prestaba la seguridad del evento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en este caso estamos hablando de Asociaciones de Desarrollo no así de Juntas ni de otro tipo de actividades.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que si se le puede pedir un voto de apoyo a las demás municipalidades.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en ese tema sí, además le estoy pidiendo a Sonia que envíe copia al Diputado Gustavo Viales, a los cinco diputados de la Provincia para que se cree un proyecto que venga a eximir de esa responsabilidad a las Asociaciones de Desarrollo.

Seguidamente somete a votación el acuerdo de solicitar al Gobierno Central y DINADECO que se cree un proyecto que exima de esa responsabilidad a las Asociaciones de Desarrollo de manera que no tengan que contratar seguridad privada y que sea la Fuerza Pública quien brinde el servicio esto debido a que son organizaciones comunales y sin fines de lucro que generan recursos en beneficio de la comunidad.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo a las municipalidades y a lo cinco diputados de la provincia. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO IX.

ACUERDOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Acuerdo N°01: Este Concejo Municipal conoció de la invitación a reunión a realizarse el día de hoy martes 26 de febrero en el sector fronterizo Panamá Costa Rica, para ver entre otros temas la situación por la colocación de cadenas y construcción de zanjas en el sector fronterizo. Como la invitación a este Concejo llegó de manera verbal y muy extemporánea se hace difícil a los Señores Miembros del Concejo asistir a la misma, por compromisos adquiridos y por compromisos labores, sin embargo dado el interés que tiene el Concejo Municipal por este tema, el Concejo Municipal de Corredores se reúne el día de hoy a las 5:00 p.m. de manera extraordinaria en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, por lo que cordialmente invita a los Señores Franklin Enrique Valdés Pitty, Alcalde Municipal de Barú, Armando González, Comisionado Servicio Nacional de Fronteras, Karin Gozanine, Presidente Cámara de Comercio de Panamá, para que si lo tiene a bien participar en esta sesión el día de hoy a las 5:00 p.m., para tratar el tema citado. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Con base a moción presentada por los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Laura Arias Castrillo, Marielos Castillo Serrano y Bernabé Chavarría Hernández, aprobada en forma unánime y como definitivamente aprobada, se acuerda solicitar a la Administración se colabore con un refrigerio para la actividad Creando Alianzas Estratégicas a realizarse en Paso Canoas los días 27 y 28 de febrero del año 2019, el costo del mismo es de ¢100.000.00. De igual manera el apoyo logístico con un vehículo durante los días de la actividad para la Comisión Municipal que está apoyando esta actividad.

Acuerdo N°03: CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que desde que la empresa MADERÍN ECO dejó de operar en nuestro cantón, el Estado no ha realizado acciones tendientes a recuperar los aproximadamente seiscientos empleos directos que se perdieron y otro tanto de empleos indirectos.

SEGUNDO: Que las instalaciones dejadas por la empresa MADERIN ECO resultan aptas para instalar pequeñas empresas o incubadoras de negocios. Emprendedores de maquila u otras actividades, guiadas por el Estado, de forma tal que se brinden oportunidades reales de desarrollo y progreso a los habitantes del cantón.

TERCERO: Que la implementación de un Centro de Atención de Migrantes, en las instalaciones citadas, no representa beneficio alguno para el cantón. Lejos de eso, puede propiciar la concurrencia en los barrios aledaños de personas extranjeras de antecedentes criminales y de salud desconocidos, con los peligros que ello conlleva para la población.

CUARTO: Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, ha informado de forma reiterada, que no existe disponibilidad de agua para atender las necesidades de las nuevas viviendas que se construyen, así como de empresas que han pretendido instalarse. De esta manera, no se comprende como pretende el Estado proveer de agua para más de 300 personas que se pretenden mantener en un eventual Centro de Atención de Migrantes.

QUINTO: Si Acueductos y Alcantarillados garantizan la provisión de agua para ese Centro que se pretende instalar, debería estar en capacidad de proveer agua a las personas y empresarios que pretenden instalar sus viviendas o sus empresas en el Cantón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

SEXTO: Que la prioridad de este Concejo Municipal es velar por el bienestar de los municipios, así como el desarrollo del Cantón, sin que la atención de los migrantes represente un menoscabo de los derechos legítimos de las personas costarricenses.

ACUERDA:

Oponernos de forma rotunda a la creación de un Centro de Atención de Migrantes en el Cantón de Corredores.

Oponernos a que las instalaciones de la empresa MADERÍN ECO sean utilizadas como un centro de atención de migrantes.

Solicitar al gobierno, de forma respetuosa, que las instalaciones de la empresa MADERÍN ECO, sean utilizadas para la instalación de micro y pequeñas empresas de maquila u otra actividad que resulte conveniente, de forma tal que se recuperen los empleos perdidos con la salida de MADERÍN.

Solicitar que, de previo a cualquier acción tendiente a instalar un centro de atención de migrantes en el cantón de Corredores, debe el Estado costarricense, garantizar el suministro de agua potable para las empresas que desean instalarse en el cantón, así como el desarrollo de urbanizaciones.

Solicitar el apoyo de las Municipalidades de la Región Sur y de FEDEMSUR para este acuerdo.

Acuerdo N°04: Visto el oficio DREC-SCE10-031-2019, del Máster Erlis Carrillo Concepción, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10 – Paso Canoas, Ministerio de Educación Pública, enviado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta, Código 3197.

Se acuerda comunicarle que para resolver esta solicitud de aprobación de esta Junta de Educación, deben adjuntar el acta de la asamblea de vecinos donde se eligieron los miembros que integran las ternas.

Acuerdo N°05: Por contar con el visto bueno del Concejo del Distrito de Paso Canoas, se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, en turno que realizarán el día 24 de marzo del 2019, con el fin de recaudar fondos para proyectos del Comité del Consejo Pastoral de San Esteban de La Palma y el equipo de Veteranos de La Palma.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades

Acuerdo N°06: Vista la solicitud presentada por el Comité de Caminos de la comunidad de Veracruz de Paso Canoas, solicitando una vagoneta de material para solucionar un problema de una naciente que afecta a la comunidad, se acuerda trasladar esta solicitud a la Administración para lo que corresponda.

Acuerdo N°07: Analizada la solicitud de la Señora Flor María Carrillo Sibaja, vecina de San Juan de Laurel, paciente con cáncer, solicita colaboración con dinero ya que requiere trasladarse a recibir tratamiento de radioterapia y asistir a citas al San Juan de Dios, manifiesta ser una persona de muy escasos recursos económicos, quien le ayuda es su esposo que es jornalero ocasional, por lo que los recursos no alcanzan para pagar los pasajes para ir a recibir el tratamiento.

En razón que la Municipalidad no cuenta con recursos para brindar este tipo de ayuda, se acuerda trasladar esta solicitud a la Fundación Neily y a la Asociación de Cuidados Paliativos Ciudad Neily, para que dentro de las posibilidades se le brinde la ayuda que solicita la Señora Carrillo Sibaja.

Acuerdo N°08: Visto el informe económico presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma, presentan informe económico de la última actividad realizada, en la cual tuvieron una ganancia de ¢203.000.

El Concejo Municipal acuerda trasladar una copia de este informe al Síndico del Distrito Segundo, para que le dé seguimiento correspondiente.

Acuerdo N°09: Analizado el oficio HAC-392-2019, de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de ésta Municipalidad al texto aprobado y actualizado del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7762”.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

Acuerdo N°10: Vista la circular STSE-0003-2019, suscrito por el Señor Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, comunicando el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria N°15-2019, celebrada el 05 de febrero del 2019 por el Tribunal Supremo de Elecciones, indicando que cuando se celebren procesos electorales, durante la jornada comicial ni el día anterior a los eventos o concentraciones masivas ni, en general, se autoricen o se den permisos para actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

vial nacional incluyendo partidos de futbol, esto con la finalidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta circular a la administración para lo correspondiente.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la administración para lo que correspondiente oficio DU-UCTOT-057-2019, suscrito por la Ingeniera Agrónoma Paola Brenes Rojas, Unidad Criterios Técnicos y Operativos, Ordenamiento Territorial – INVU y Jorge Ricardo Mora Ramírez, Jefe a.i., Departamento de Urbanismo – INVU, por medio del cual hace un recordatorio de la obligatoriedad del procedimiento cuando se realizan los permisos de construcción para aquellas propiedades que estén afectadas por un cauce fluvial y que se han presentado casos recientes de propiedades con construcciones cercanas a cauces fluviales que no cumplen con el alineamiento respectivo.

Por otra parte recordar que la Dirección de Urbanismo, entidad comisionada por orden del artículo N°34 de la Ley Forestal N°7575 para la determinación de las Áreas de Protección según lo dispuesto en el artículo N° 33.

Acuerdo N°12: Analizado el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, en relación a solicitud de fecha 05 de noviembre de 2018, suscrita por MSc. Cesar Vega Barrios y Zoraida Barquero Pérez, director y presidenta Junta de Educación respectivamente, de la escuela de Paso Canoas, para el visado de un plano, de un terreno propiedad de dicho centro educativo, el cual está afectado por una calle que es pública, pero que la misma se encuentra cerrada.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el informe del Asesor Legal y lo traslada a la Administración, a efecto que se agilice el trámite del cierre del camino en mención.

Acuerdo N°13: En razón que por donde se ubica el cajero del Banco Nacional en Paso Canoas con los arreglos que hizo el MOPT en esa vía quedó una gran hueco, con la consecuencia que muchos vehículos que transitan por esa vía se están despedazando, se acuerda solicitar al CONAVI, que a la mayor brevedad posible se proceda a la reparación del hueco en mención.

Acuerdo N°14: Dado la preocupación de varios padres de familia, por el estado del edificio en donde una parte de los estudiantes de la Escuela Alberto Echandi reciben lecciones (edificio de propiedad de LAICA), se acuerda solicitar al Ministerio de Salud el informe de la inspección realizada al edificio donde está impartiendo clases la Escuela Alberto Echandi.

Acuerdo N°15: En razón que este Concejo Municipal ha tenido conocimiento que el proyecto de vivienda La Unión, ubicado en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, tiene un avance significativo, pero que en apariencia el mismo no continua por falta de contenido presupuestario.

Que este proyecto es de suma importancia para este Concejo Municipal, en razón que el mismo es una prioridad pues se tratar de un proyecto para ubicar a un grupo de familias que se encuentran en un precario, viviendo en muy malas condiciones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°144
25 DE FEBRERO DEL 2019

Se acuerda solicitar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo información del avance de este proyecto de vivienda, así como del contenido presupuestario con que se cuenta para este proyecto. Se acuerda que se envíe copia de este acuerdo al Señor Presidente de la República y al Ministro de la Presidencia.

Acuerdo N°16: CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las asociaciones de desarrollo y otras entidades sin fines de lucro del cantón de Corredores, suelen realizar actividades sociales con el fin de recaudar recursos para el mismo desarrollo de la comunidad.

SEGUNDO: Que como parte de los requisitos para que el Ministerio de Seguridad otorgue el visto bueno, se exige que se contrate seguridad privada, lo cual consume una gran parte de los ingresos que pueda tener la organización, por lo que prácticamente la actividad es para pagarle a la empresa de seguridad privada.

TERCERO: Que lo anterior desincentiva la realización de este tipo de actividades y consecuentemente se reducen las posibilidades de obtener recursos para el desarrollo de las comunidades.

SE ACUERDA: Solicitar al Gobierno Central y DINADECO que se giren las directrices que correspondan para que se exima de la responsabilidad de contratar seguridad privada a las Asociaciones de Desarrollo y que sea la Fuerza Pública quien brinde el servicio. Esto debido a que son organizaciones comunales y sin fines de lucro que generan recursos en beneficio de la comunidad. Las autoridades de policía recibirán la alimentación correspondiente durante la actividad.

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las seis con treinta minutos de la noche, del día 24 de febrero del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal.